

Xalapa, Ver., 06 de Junio de 2019

Comunicado: 0542

Plantea diputada Martínez Rivera establecer paridad de género en la estructura municipal

- Es fundamental la participación igualitaria de las mujeres en los puestos de Dirección y Liderazgo en la administración municipal

Durante la séptima sesión ordinaria de la LXV Legislatura, la diputada Florencia Martínez Rivera presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII al Artículo 36, y se reforma el artículo 67 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, para promover la paridad de género en puestos directivos dentro de la administración pública municipal.

En la exposición de motivos de la iniciativa la legisladora aseguró que con la reforma Constitucional, recién aprobada por la Cámara de Senadores y de Diputados Federal, y en más de 16 legislaturas locales se establece la Paridad de Género en todos los cargos públicos, lo que ha logrado un avance en la participación política femenina, por lo que es de vital importancia que estas mismas reformas se apliquen a las estructuras de mando en los municipios.

Destacó la necesidad de continuar perfeccionando el marco legal, impulsando reformas a la ley que garanticen el acceso y permanencia de las mujeres en los puestos de dirección bajo las mismas condiciones y oportunidades que los hombres, sin limitantes de carácter cultural, ideológica o derivada de usos y costumbres todavía vigentes en algunos municipios, y que desafortunadamente tienden a marginar a las mujeres de participar en las actividades políticas en sus respectivos lugares de origen.

La integrante del Grupo Legislativo Mixto “Del Lado Correcto de la Historia” recordó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la igualdad entre el hombre y la mujer, además de gozar de los derechos humanos reconocidos por la misma Constitución y los Tratados Internacionales.

Asimismo, agregó que gracias a las reformas realizadas a la Carta Magna en febrero de 2014, hoy se puede observar el principio de paridad de género en la asignación de candidaturas a legisladores federales y locales, reflejándose en la ocupación de curules en las Cámaras de Diputados, senadores, además de presidencias municipales, por lo cual la importancia que estas mismas acciones se reflejen en los cargos en el ámbito municipal.

La Iniciativa fue turnada a la Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y para la Igualdad de Género.

Coordinación de Comunicación Social



###

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>